

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3826/2023

MAT.: Modifica Fondos Fijos para el año 2023.

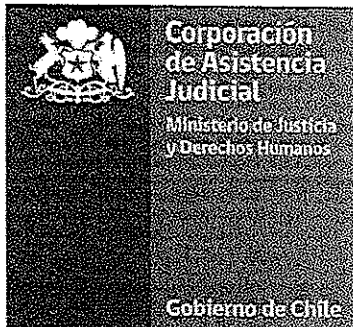
FECHA: 16 de agosto de 2023

VISTOS:

La Ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 21.516 de presupuesto del sector público para el año 2023; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; sesión de Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M de fecha 7 de agosto de 2023, en la que se designó Director General; y Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1. Que, el Decreto Supremo de Hacienda N°2.340 con fecha 26 de diciembre de 2022, autoriza fondos globales en efectivo, para operaciones menores y viáticos del año 2023.
2. Que, la Resolución N°880 de 13 de junio de 2007, aprobó el instructivo para la asignación y rendición de fondos fijos de esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
3. Que, existe la necesidad de financiar Gastos Menores, de los Departamentos dependientes de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
4. Que, a través de Resolución Exenta N°171 de 11 de enero de 2023, se autoriza la asignación de fondos fijos al Centro de Atención Integral a Víctimas, cuyo cuentadante corresponde a la Abogada Auxiliar del Centro de Atención Integral a Víctimas, Sra. Martina Pradenas Uribe.
5. Que, la abogada coordinadora, Sra. Claudia Saiter Muñoz se reintegra al equipo luego de una licencia médica prolongada por lo que se debe cerrar el fondo fijo a la Sra. Martina Pradenas Uribe y dar apertura al fondo fijo cuyo cuentadante será la Sra. Claudia Saiter Muñoz.
6. Que, con fecha 01 de agosto de 2023, se cierra fondo fijo de Centro de Atención Integral a Víctimas, según Traspaso Contable N°329.
7. Que, el funcionario que a continuación se detalla, tiene su póliza de fidelidad funcionaria de valores fiscales o en su defecto se encuentran en trámite ante la Contraloría General de la República de Chile, y por lo tanto, está habilitado para ser cuentadante.



RESUELVO:

1. **Autorízase**, la asignación de Fondos Fijos Gastos Menores, tanto de la Dirección Regional de Magallanes y la Antártica Chilena, como también de sus Centros de Atención dependientes, pertenecientes a la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana, por el periodo señalado, para ser girados mensualmente de acuerdo con la distribución que se señala a continuación:

N°	Clasificación	Centro de Costo	Centro	Dirección Regional	Cuentadante	RUT	Apertura	Desde	Hasta
1	GASTOS MENORES	9010	CAVI PUNTA ARENAS	DR MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	CLAUDIA SAITER.MUÑOZ	9.590.250-2	\$ 60.000	01-08-2023	31-12-2023

2. **Ordénase** que dichos fondos sean rendidos mensualmente al Departamento de Finanzas, conforme al Instructivo para la Asignación y Rendición de Fondos Fijos Vigente, que fue aprobado por Resolución Exenta N°880, de fecha 13 de Junio de 2007.

NUMÉRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**RODRIGO MORA ORTEGA
DIRECTOR GENERAL
CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL R.M.**



Distribución:

- Dirección General
- Dirección Regional Metropolitana Norte
- Departamento de Finanzas
- Archivo